



**XVII CONCURSO DE VINOS CON DENOMINACIÓN DE ORIGEN “LA PALMA”,
“SAN ANTONIO DEL MONTE”
BASES:**

1. Se podrán presentar al XVII Concurso de Vinos con Denominación de Origen La Palma, "San Antonio del Monte", exclusivamente, vinos con Denominación de Origen "La Palma".

2. Los vinos presentados tendrán que responder a marcas comerciales presentes en el mercado y se ajustarán a la legislación y normativa vigente para el sector. Dentro de una modalidad, con la misma marca se podrán presentar diferentes vinos, siempre que el etiquetado indique diferencias en la elaboración. La muestra presentada procederá de un lote homogéneo, cuyas existencias en bodega serán las siguientes:

- a) Para todas las categorías, salvo las vinificaciones especiales, al menos 400 botellas de 750 cc (300 litros) en el momento de ser recogidas, o su equivalente en otros formatos.
- b) Para la categoría de vinificaciones especiales serán al menos 120 botellas de 750 cc (90 litros), en el momento de ser recogidas, o su equivalente en otros formatos.

3. Las firmas que deseen tomar parte en el XVII Concurso de Vinos con Denominación de Origen La Palma, "San Antonio del Monte" deben hacer llegar a la Organización la solicitud de inscripción en el modelo adjunto.

4. El personal encargado por la Comisión organizadora acompañado por un/a veedor/a o personal cualificado y autorizado por el Consejo Regulador será el encargado de coordinar y recoger las muestras directamente de las bodegas o de recibir las muestras enviadas a las instalaciones del Ayuntamiento.

5. Se recogerán o enviarán 4 botellas por muestra. Se levantará acta de la recogida, tomando los datos de la bodega, tipo de vino, marca comercial, número de botellas de la muestra y número de lote al que pertenecen. El Consejo Regulador de Denominación de Origen de vinos de La Palma podrá comprobar el cumplimiento del protocolo analítico oficial que debe comprender como mínimo las siguientes determinaciones:

- a) Grado alcohólico a 20 grados centígrados vol%
- b) Azúcares reductores g/l
- c) Acidez total meq/l
- d) Acidez volátil meq/l
- e) Dióxido de azufre (SO₂) total mg/l
- f) Dióxido de azufre (SO₂) libre mg/l

6. Los interesados en participar, deberán hacer llegar la ficha de inscripción adjunta o ponerse en contacto con la Organización del concurso en el teléfono: 922 400 029 ext. 3,



AYUNTAMIENTO
DE
VILLA DE GARAFÍA
(Santa Cruz de Tenerife)
Tel. 40 00 05 - 40 00 29 - Fax: 40 00 00
C.P. 38787 garafia@garafia.org



fax. 922400000 o en los e-mails: alorenzo@garafia.org, ttabares@garafia.org o con el Consejo Regulador de La Denominación de Origen de vinos "LA PALMA" en el teléfono: 922 444 404 o e-mail: vinoslapalma@vinoslapalma.com antes del día 26 de Mayo.

Las muestras se podrán entregar en las instalaciones del Ayuntamiento de la Villa de Garafía, a portes pagados, junto con copia de la ficha de inscripción, antes del día 2 de junio a la siguiente dirección:

XVII Concurso de Vinos con Denominación de Origen "La Palma", "San Antonio del Monte"
Dirección: Ayuntamiento de Garafía. C/ Díaz Suárez, 1. Santo Domingo,
CP:38787 Villa de Garafía

En el caso de que la organización decida recoger las muestras directamente en las bodegas, la recogida se hará los días 1 y 2 de junio del presente año.

7. La cata se celebrará el 9 de junio de 2017 en el municipio de la Villa de Garafía al unísono y de manera diferenciada con el "I Concurso Regional de Vinos Ecológicos "Garafía lo Natural"".

8. La cata de los vinos participantes será pública y se realizará por el sistema denominado "cata ciega". El comité de expertos utilizará la ficha acordada por el jurado. Para la obtención de la puntuación final de cada muestra, se calculará la mediana de las puntuaciones emitidas por los catadores, en caso de empate se valorará la media.

9. El Comité organizador estará compuesto por El Ayuntamiento de La Villa de Garafía, El Cabildo Insular de La Palma y El Consejo Regulador Denominación de Origen Vinos de La Palma

10. Los/as catadores/as seleccionados por el Comité Organizador serán expertos/as con formación de catador/a, técnicos/as y especialistas en vino.

11. El jurado estará compuesto por:

- El Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de La Villa de Garafía o persona en quien delegue, que actuará como presidente.
- Un/a secretario/a elegido por la entidad organizadora del concurso.
- Y al menos un/a vocal que represente al Cabildo Insular de La Palma, un/a vocal representante del Consejo Regulador Denominación de Origen Vinos de La Palma y un/a vocal que represente a cada una de las asociaciones profesionales agrarias.

12. Se respetará la confidencialidad de aquellas bodegas que participando en el concurso no hayan percibido premio.



13. Si se detectase anomalía en el proceso se descalificará el vino afectado, ocupando su puesto el siguiente clasificado.

14. CATEGORÍAS Y PREMIOS

14.1. CATEGORÍAS

VINOS BLANCOS.

- ❖ **Vinos blancos**
- ❖ **Vinos blancos madera**

VINOS ROSADOS

- ❖ **Vino rosado**

VINOS TINTOS

- ❖ **Vino tinto**
- ❖ **Vino tinto madera**

VINIFICACIONES ESPECIALES

- ❖ **Vinos de tea**
- ❖ **Vinos naturalmente dulces**

14.2. PREMIOS

VINOS BLANCOS

- 1º Premio vino blanco: Medalla de Oro
- 2º Premio vino blanco: Medalla de Plata

- 1º Premio vino blanco madera: Medalla de Oro

VINOS ROSADOS

- 1º Premio vino rosado: Medalla de Oro

VINOS TINTOS

- 1º Premio vino tinto: Medalla de Oro
- 2º Premio vino tinto: Medalla de Plata

- 1º Premio vino tinto madera: Medalla de Oro



VINIFICACIONES ESPECIALES

1º Premio vino de tea: Medalla de Oro

1º Premio vino naturalmente dulce: Medalla de Oro

15. El Jurado concederá una Distinción Especial denominada “**PREMIO MARGARITA CASTRO**” al vino que haya obtenido la mejor puntuación del certamen y una Distinción Especial denominada “**PREMIO A LA MEJOR IMAGEN Y PRESENTACIÓN**”, en el que se valorarán todos los elementos que constituyen el etiquetado, incluido diseño de la propia botella.

El Consejo Regulador Denominación de Origen La Palma concederá un premio consistente en la realización de un **SPOT PUBLICITARIO** a los que hayan obtenido el primer premio en cada categoría y el “premio a la mejor imagen y presentación”.

15.1 Se declararán desiertos los premios pertenecientes a las categorías en los que participen menos de 3 vinos se declararán desiertos, excepto para las Vinos Blancos Madera, Vinos Tintos Madera, Vinos Rosados y Las Vinificaciones Especiales, que se exigirá un mínimo de 2 vinos. En cualquier caso, todas las muestras participarán en el premio a la “Mejor Imagen y Presentación” y serán catadas para participar en el premio “Margarita Castro”, aunque quede desierta en su categoría por falta de muestras.

16. La Organización o Jurado Calificador previa ratificación del secretario del concurso que se constituya al efecto, rechazará las muestras que no cumplan con las bases establecidas o con la normativa vigente en materia de elaboración, etiquetado o denominación de vino quien lo comunicará de forma inmediata al/ la bodeguero/a y al Consejo Regulador.

17. Para lo no previsto en las presentes bases, el Jurado calificador se ajustará a lo dispuesto en las normas internas del concurso y a lo que dispongan por unanimidad los miembros de la Organización.

18. El fallo del será inapelable.

NORMAS INTERNAS DEL XVI CONCURSO DE VINOS CON DENOMINACIÓN DE ORIGEN LA PALMA, "SAN ANTONIO DEL MONTE"

1. PREPARACIÓN DE LAS MUESTRAS

1.1. Las muestras se guardarán en el local que habilite para ello la Organización. Serán agrupadas por tipos de vino a su llegada al local de depósito. A este recinto sólo podrá acceder el personal de recogida y el personal de la Organización para supervisar la buena clasificación de los vinos.



1.2. De resultar descalificado algún vino por no ajustarse a las Bases del concurso, el/la Secretario/a del jurado comunicará de forma inmediata vía carta/fax tal circunstancia y causa al/la bodeguero/a y al Consejo Regulador.

1.3. Queda especialmente prohibida la entrada a concursantes y catadores/as. Pudiendo dar fe de la clasificación y en el proceso de anonimato el/la Secretario/a.

1.4. Una vez clasificados los vinos, las botellas serán desprovistas de sus cápsulas y se tapanán y se les asignará un número de orden:

Blancos	001-100
Blancos madera	101-200
Rosados	201-300
Tintos	301-400
Tintos madera	401-500
Teas	501-600
Naturalmente dulces	601-700

Las botellas numeradas se colocarán en bolsas cubre-botellas con la misma numeración.

1.5. Se confeccionará un listado con los nombres de los vinos y su numeración que se entregará, por parte del/la Secretario/a, en sobre cerrado al Presidente del Jurado. Este listado es secreto, y no podrán hacerse copias ni ser conocido por el jurado, los/as catadores/as o los concursantes.

2. CATA

2.1. Las catas se realizarán en la fecha y horarios previstos, a fin de facilitar el acceso del público interesado. No se podrán realizar cambios de última hora aunque el ritmo de cata sea más rápido de lo previsto. Tanto el Jurado como los/as catadores/as deben ser puntuales para cumplir los horarios programados.

2.2. Los/as catadores/as seleccionados por la Organización serán expertos/as con formación de catador/a, técnicos/as y especialistas en vino.

2.3. Los paneles de catadores/as estarán formados por un grupo mínimo de siete, pudiendo ser ampliable.

2.4. Los/as catadores/as estarán aislados entre sí. El Jurado cuidará especialmente este aislamiento evitando comentarios sobre los vinos entre los/as catadores.



2.5. Los/as catadores/as no podrán recibir ninguna información adicional, como origen, añada, técnica de producción, etc., sobre los vinos que están catando.

2.6. La clasificación de los vinos se realizará eligiendo la mediana entre las puntuaciones otorgadas por los/as catadores/as, de menor a mayor. En caso de empate se elegirá el vino que mayor media tenga.

2.7. Todas las bodegas con vinos finalistas recibirán un diploma en el que se hará constar la participación en el concurso.

Además, a solicitud de los participantes, y de forma confidencial, se enviará un escrito donde se les informará sobre la puntuación obtenida por sus vinos.

2.8. El personal encargado del servicio del vino estará a las órdenes del Jurado y debe seguir estrictamente las directrices recibidas para garantizar la seriedad del concurso.

En La Villa de Garafía, a 8 de Mayo de 2017.

EL ALCALDE,
Fdo.: Martín Elías Taño García
(Firmado electrónicamente)
Ley 7/2011, de 22 de junio